

que comiencen

Comendado este ayuntamiento del R. y m. p. que trata de arbitrio para el cobro de las ropas y armas de los milicianos de la villa de esta villa. Sobre que se han de las dudas de las cantidades que se cargan anuales por otros. Deseados y que no se allan efectos. Sobre que han de los encargos dixeran. Se forme Carta. por esta comedia en la que se expresen otros: repagos. y que mas se reconocen y se remite a D. Joseph Lemano. Procurador de este Consejo en la Ciudad de Sevilla para que en ella vea la carga que corresponde a este comun. y se dirijan las dificultades que se presenten y se acuerden. La semana de la Junta. Como se acuerde en otro. y se acuerde.

Acuerdos:

Las nuevas que tratan de propiedad y m. p. sobre la ocultacion. y que otro: m. p. se fixe en estas y otras y taxados de las partes a constancia y mas cosas. y la de Propios. Siguan de como se tiene en el dicho lugar para los casos que acurrar sobre esto.

